

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9975 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000962/2013 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Promociones y Construcciones Urbaestilo, S.L., con domicilio en rambla de Caprala, 14, Petrer/Alicante, y CIF número B-53949178, se ha dictado auto de fecha 06-03-2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC..."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140012249-1